

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**

HUEPIL, NOVIEMBRE 05 DE 2013

**DECRETO ALCALDICIO:** 1801

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El contrato a Honorario suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Sra. Rosalba Ester Mosquera Friz.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**

HUEPIL, NOVIEMBRE 05 DE 2013

**DECRETO ALCALDICIO:** 1802

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El contrato a Honorario suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Sr. Julio Cesar Andrade Salina.
- 4.- Lo dispuesto en convenio aprobado Programa de la Salud 2013.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Julio Cesar Andrade Salina desde 05/11/2013 hasta el 31/12/13.
- 2.- Páguese la suma de \$ 5.555.- (cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) valor hora Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Honorario de administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Handwritten signature*